

39. El patrimonio de las Entidades Locales.
40. Los bienes comunales.
41. La gestión económica local.—Los presupuestos.
42. Imposición y ordenación de exacciones.—Crédito local.
43. La contabilidad municipal.—El gasto local.
44. Procedimiento de recaudación.

IV

ECONOMÍA

1. Los problemas de la vida económica.—Consideración científica de la actividad económica.—Principales sistemas económicos.—La intervención estatal en una economía de mercado.
2. Producto, renta y gasto nacional: concepto y relaciones.—Los problemas de la determinación estadística del producto, renta y gasto nacional: método, conceptos, estructuras y relaciones.
3. La teoría de la demanda de los consumidores y la utilidad.—El equilibrio del consumidor y el comportamiento de la demanda de los distintos bienes.—Algunas características de la demanda de los productos españoles: elasticidad-renta y precios.
4. Teoría de la producción: fundamentos, rendimientos y coste de producción.—El equilibrio de la Empresa.
5. El mercado de competencia y el mercado de monopolio: principios que determinan la formación de sus precios.
6. Los factores de producción.—La renta de la tierra: factores condicionantes.—Principales conclusiones derivadas de la determinación de la renta de la tierra y de otros recursos naturales.
7. El salario.—La determinación de los salarios bajo el supuesto de competencia perfecta.—Imperfecciones del mercado de trabajo y negociación colectiva de salarios.—Características principales del mercado de trabajo en España.
8. El interés como retribución del capital.—Teorías reales y monetarias sobre el tipo de interés.—La renta del empresario y el beneficio.
9. La función del consumo y el ahorro.—Ahorro e inversión. Las funciones de consumo e inversión y la determinación de la renta nacional de equilibrio.—El multiplicador de la inversión.
10. Las fluctuaciones en el tiempo de la renta nacional: clases de fluctuaciones.—Las variaciones cíclicas: teorías explicativas.—El problema de la predicción de las fluctuaciones en el nivel de la actividad económica.
11. El dinero: funciones.—Sistemas monetarios.—La oferta monetaria: elementos integrantes.—La oferta monetaria en España.
12. Naturaleza y funciones del sistema bancario.—La creación del dinero bancario.—Principales rasgos característicos del sistema bancario español.
13. La política monetaria: los principales medios de la política monetaria.—La política y el nivel de precios.—La política monetaria española.
14. Comercio internacional y costes comparativos.—La ventaja comparativa como principio de comercio internacional.—La balanza de pagos internacionales: elementos integrantes.—Características de la balanza de pagos en España.
15. El tipo de cambio.—La determinación del tipo de cambio.—Formación del tipo de cambio en España.
16. El Fondo Monetario Internacional.—La regulación del tipo de cambio dentro del Fondo Monetario Internacional.
17. Teoría de la protección arancelaria y de la libertad de comercio.—Análisis de los argumentos del proteccionismo y librecambismo.
18. Proteccionismo y librecambismo en la actualidad.—El GATT y sus intentos de liberación de comercio.
19. Los fundamentos de la integración económica.—Principales ensayos de integración.—Análisis especial del Mercado Común Europeo.
20. El desarrollo económico.—Países desarrollados y subdesarrollados.—La formación del capital y el desarrollo económico. Los Organismos internacionales de financiación y desarrollo: el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional.

V

HACIENDA

1. Actividad financiera y actividad económica.—Origen y desarrollo de la Hacienda Pública.—La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.
2. El presupuesto.—Su concepto y naturaleza.—Los principios del presupuesto del Estado.—Clases de presupuestos.—El gasto público.—Clasificación del gasto público.
3. Ingresos públicos: concepto y clases.—Precios privados.—Precios cuasiprivados.—Precios públicos.—Precios políticos.—Contribuciones especiales.
4. El impuesto: su naturaleza.—Distribución técnica del impuesto.—Distribución económica del impuesto.—Distribución formal del impuesto.
5. Hacienda ordinaria y extraordinaria.—Ingresos de la Hacienda extraordinaria.—Enajenación de bienes patrimoniales: emisión de papel moneda y leva sobre el capital.—Deuda Pública.
6. El Derecho tributario español: la Ley General Tributaria de 31 de diciembre de 1963; significado y reformas principales que implanta.—Competencia para el establecimiento de tributos. Régimen legal y reglamentario.—Obligados y responsables.—Bases tributarias.—Pago y participación de la Deuda tributaria.

7. Sistema de la Ley General Tributaria sobre infracciones y sanciones, gestión de los tributos, liquidación, recaudación e inspección de los Jurados tributarios.—La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

8. El presupuesto español: significado y estructura.

9. Los gastos públicos en España: su evolución, sus características y sus problemas actuales.—El régimen jurídico español de gastos y pagos públicos.—El sistema español de ingresos públicos.

10. La imposición de producto y su articulación con la personal.—Contribución territorial, rústica y pecuaria.—Los elementos del impuesto.—Consideración especial de la determinación de la base.

11. Contribución territorial urbana.—Elementos del impuesto.—La utilización del tributo con fines económicos.

12. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. El gravamen de las distintas clases de trabajo: principales diferencias.—La tributación de las rentas de trabajo derivadas del ejercicio de las diversas profesiones: principales problemas.

13. El impuesto sobre la renta del capital.—Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto.—La homogeneidad de los diversos gravámenes incluidos en el impuesto.

14. El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales.—La cuota de licencia: sus antecedentes y su regulación actual.—La cuota por beneficios.

15. La imposición personal: El impuesto general sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas.—Elementos del impuesto y consideración especial de la determinación de la base.

16. El impuesto general sobre la renta de personas físicas.—Los elementos y supuestos de gravamen.—Consideración especial de los fines sociales y políticos del impuesto.

17. El impuesto general sobre sucesiones.—Los elementos y supuestos de gravamen.—Las donaciones tributación.

18. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Estudio especial del gravamen sobre aumento de valor de las fincas.—Los elementos y supuestos del gravamen.

19. El impuesto sobre tráfico de empresas.—Los elementos y supuestos del gravamen.

20. Otros impuestos indirectos.—Impuesto sobre el lujo.—Renta de Aduanas.—Impuestos especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno restringido, en la Plantilla de Camineros del Estado, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno restringido, en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 22 de octubre de 1969, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Bravo Sabio, José.
Fernández Antequera, Juan.
Gámez Gómez, José.
Gámez Jiménez, Francisco.
Hodar Jiménez, Antonio.
Huescas Peña, Antonio.
Jiménez Gómez, Joaquín.
López López, Antonio.
Manzano Reyes, Inocencio.
Martínez Sánchez, Martín.
Molina López, José.
Molina Martín, Antonio.
Montoya Jiménez, Aquilino.
Peinado Morillas, Francisco.
Pérez Hidalgo, Rafael.
Povedano González, José.
Reina Fernández, Juan.
Rodríguez Delgado, Juan.
Ruano Vilches, José María.
Sáez Rodríguez, Victoriano.
Zafra Molina, José.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de 10 de febrero de 1970, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras. Vocales: Don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marin Aznar, Ayudante de Obras Públicas; Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, 32, y darán comienzo el día 3 de abril de 1970, a las once horas.

Granada, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.111-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno libre, en la plantilla de Camineros del Estado, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los mismos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno libre, en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 22 de octubre de 1969, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Brao Sabio, José.
Fernández Antequera, Juan.
Gámez Gómez, José.
Gámez Jiménez, Francisco.
Hodar Jiménez, Antonio.
Illescas Peña, Antonio.
Jiménez Gómez, Joaquín.
López López, Antonio.
Manzano Reyes, Inocencio.
Martínez Sánchez, Martín.
Mingorance Puertas, Antonio.
Molina López, José.
Molina Martín, Antonio.
Montoya Jiménez, Aquilino.
Morenilla Marin, Teodoro.
Peinado Morillas, Francisco.
Pérez Hidalgo, Rafael.
Povedano González, José.
Reina Fernández, Juan.
Rodríguez Delgado, Juan.
Ruano Vilches, José María.
Sáez Rodríguez, Victoriano.
Zafra Molina, José.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de 10 de febrero de 1970, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras. Vocales, don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marin Aznar, Ayudante de Obras Públicas; Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, 32, y darán comienzo el día 2 de abril de 1970, a las once horas.

Granada, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.110-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1965 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede, de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del Extranjero de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.